

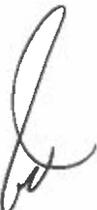
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Panel sobre el Fiscal Especial Independiente

COMUNICADO DE PRENSA

No asignarán FEI a alcaldes de Toa Alta y Cataño

25 de enero de 2016

(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) resolvió no designar un FEI a los alcaldes de los Municipios de Toa Alta, Clemente Agosto Lugardo, y Cataño, José A. Rosario Meléndez. Esto, luego de evaluar los informes de investigación preliminar que fueron referidos por el Departamento de Justicia.



El caso de Toa Alta, se originó con una comunicación al Departamento de Justicia de parte del representante Angel “Gary” Rodríguez en la que alega la negativa del Municipio de Toa Alta de transferir a la Oficina de Comunidades Especiales los \$218,022.63, según fueron reasignados mediante la Resolución Conjunta 36-2014.

De la investigación preliminar del Departamento de Justicia surge, entre otros hallazgos, que parte de los fondos objeto de la RC26-2014, ya han sido transferidos a la Oficina de las Comunidades Especiales. Que parte se encuentra disponible en las cuentas del Municipio de Toa Alta y que para transferir los fondos debe mediar una requisición de parte de la Oficina de las Comunidades Especiales.

Según el informe de investigación, se concluye que ciertos proyectos para los que fueron asignados los fondos en cuestión, no pueden ser realizados por la Oficina de Comunidades Especiales porque no están conforme con la Ley Orgánica de dicha oficina.

El informe de Justicia establece que el Municipio de Toa Alta está solicitando que se reasignen dichos fondos de manera que puedan ser utilizados para el proyecto establecido. Para recibir los referidos fondos, cuentan con un periodo de tres años, el cual concluye el 30 de mayo de 2017.

A base de lo antes expuesto, el Panel sobre el FEI determinó que al evaluar detenidamente el informe de investigación preliminar del Departamento de Justicia, “podemos concluir que no ha habido violación de ley ni acto de negligencia criminal, como tampoco omisión en el cumplimiento del deber imputable al Hon. Clemente Agosto Lugardo, Alcalde del Municipio de Toa Alta”.



El Panel informó, además, que luego de evaluar otro informe de investigación preliminar, referido por el Departamento de Justicia relacionado con hechos imputados al alcalde de Cataño, José A. Rosario Meléndez, también decidió no asignar un FEI, acogiendo la recomendación efectuada por el Departamento Justicia en tal sentido.

El caso del Municipio de Cataño se relaciona con una querrela presentada por el representante José Enrique Meléndez y el señor Félix Delgado. Ambos solicitaron una investigación sobre alegados pagos por la remodelación de la residencia del Alcalde, realizados con fondos públicos.

Luego de la investigación preliminar de este caso, el Departamento de Justicia concluyó que a la luz del derecho aplicable no había evidencia de que el alcalde Rosario Meléndez hubiese incurrido en conducta de naturaleza criminal.

Sin embargo, el Panel refirió el asunto a la consideración de la Oficina de Ética Gubernamental “para que esa oficina determine sobre las posibles violaciones éticas del Alcalde Rosario Meléndez, al contratar asuntos de la remodelación de su residencia, con el Ing. Miguel De Jesús, el cual prestaba labores para el municipio como parte de la corporación de Ramón E. Zequeira & Associates Corp., quien tiene contratos con el Municipio de Cataño”.

